

Resolución de 19 de junio de 2020 de la Consejería de Educación por la que se nombra la Comisión de Revisión del procedimiento de evaluación de la función docente del curso 2019/2020

Mediante Decreto 5/2011, de 16 de febrero, se aprueba el Reglamento de los Planes de evaluación de la función docente, que desarrolla reglamentariamente lo previsto en la Ley 6/2009, de 29 de diciembre, de Evaluación de la Función Docente y sus Incentivos.

Por Acuerdo de 26 de diciembre de 2012, del Consejo de Gobierno, se aprueba el primer plan de evaluación de la función docente.

Mediante Resolución de 1 de junio de 2020, de la Consejería de Educación, se aprueba la relación definitiva de personas admitidas y excluidas en el proceso de solicitud de adhesión al primer Plan de evaluación de la función docente regulado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de diciembre de 2012, correspondiente al curso 2019/2020 y se inicia el proceso de evaluación de todo el personal adherido para el curso 2019/2020.

El artículo 11 del Decreto 5/2011, de 16 de febrero, establece que se constituirá una Comisión de Revisión con el objetivo de informar cuantas reclamaciones se deriven del proceso de evaluación. Esta Comisión actuará como órgano colegiado de carácter técnico y tendrá su sede en la Consejería competente en materia de educación.

En el mismo artículo 11, se establece que la Comisión de Revisión estará formada por la persona titular de la Dirección General competente en materia de personal docente, que actuará como presidente o como presidenta, cuatro vocales y una persona titular de la Secretaría, nombradas por quien ejerza la titularidad de la Consejería competente en materia de educación entre funcionariado adscrito a dicha Consejería y perteneciente a los grupos A1 y A2 de titulación. Y a su vez, en el último párrafo de este mismo artículo, se precisa que, al menos una persona de las que ejerza de vocal pertenezca al Servicio de Inspección Educativa.

Por todo ello, de acuerdo a lo establecido en las citadas normas,

RESUELVO

Primero.- Nombrar a los siguientes miembros de la Comisión de Revisión:

Presidente:

- Miguel Ángel Barón Gorreto, Director General de Personal Docente.

Vocales:

- Elena García Rodríguez, Jefa del Servicio de Gestión Administrativa y Relaciones Laborales.
- Miguel Alonso Ponga, Inspector del Servicio de Inspección Educativa.
- Rocío Ruiz Fuertes, Especialista en Administración Educativa.
- Susana Rancaño García, Asesora Técnica Docente.

Secretaria:

- Eva González Iglesias, Jefa de Sección de Relaciones Laborales.

Segundo.- Ordenar que se publique en la web www.educastur.es

Oviedo, 19 de junio de 2020

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN

Carmen Suárez Suárez